

Ministerio de Salud

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, Ministerio de Salud, a las diez horas del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, luego de haber recibido la solicitud de información numero 2017/0033 enviada a la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia de Estado, solicitando la siguiente información:

1-Hasta el 30 de noviembre de 2016 lo siguiente:

- Atenciones por violencia (Cantidad de personas atendidas), por género, edad y municipio.
- Personas atendidas y hospitalizadas por heridas causadas por armas de fuego y arma blanca, por género, edad y municipio.
- Muertes por armas de fuego y arma blanca, por género, edad y municipio.

2- Para el año 2016 : Gasto total en violencia (Dólares)

En consideración a lo antes expuesto y habiéndonos dado a la tarea de solicitar la referida información, siendo que el grado de desglose por medio del cual se requiere lo solicitado resulta un tanto complejo y por lo tanto la misma debe ser desagregada con sumo detalle, se llega a la conclusión que la misma se convierte en compleja, por ello se hace necesario ampliar el plazo de entrega de lo solicitado y con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 5 DIAS HABILES MÁS.** En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día **6 de Febrero** del año 2017.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123